

PREGUNTA 2

Buenos días,

En relación al concurso para la prestación del servicio público del transporte urbano de Lugo (ref. 14x180130221), nos gustaría conocer:

- a) Detalle del coste empresarial anual de un conductor perceptor en la actual concesión, convenio laboral o condiciones salariales que se aplican, habida cuenta que los importes que corresponden aplicando el total de los salarios establecidos en el convenio colectivo de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Lugo (teniendo en cuenta antigüedades) y costes sociales no corresponden con el importe anual incluido en las partidas de costes que conforman el Coste por Kilómetro utilizado en el “informe relativo al régimen económico para la contratación de la concesión del transporte público urbano de Lugo actualizado a 30/6/2014” (1.381.579,60 euros, página 4), y dado que la adjudicataria está obligada a la subrogación de esta plantilla.
- b) Detalle del cálculo (en el referido informe de régimen económico) de los gastos financieros de leasing de los vehículos (100.000 euros) y en qué partida se consideran las amortizaciones de los autobuses, si se han tenido en cuenta.
- c) Las características (marca y referencia) del modelo de SAE empleado en la actualidad y los servicios que la empresa licitadora tendrá la obligación de suscribir expuestos en la página 46 del Pliego (XIX.- Sistema de axuda a la explotación, (SAE)).

Por otra parte, confirmar que en la página 14 del pliego de condiciones administrativas, en la “oferta diferenciada para cada línea” que forma parte de la propuesta evaluable mediante fórmulas matemáticas, no se ha incluido la línea 1A por error, y que por tanto, debe detallarse en la oferta.

Muchas gracias, un saludo,

RESPUESTA

a) El importe incluido en el informe del régimen económico en concepto de costes de personal se corresponde con el gasto acreditado en la documentación aportada con las liquidaciones mensuales derivadas de la prestación de este servicio durante el año 2013, verificadas y aprobadas por este Ayuntamiento y conforme a lo establecido en el convenio salarial aplicable de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Lugo.

b) La valoración de los gastos financieros de leasing de los vehículos está calculada en función del plan de renovación de la flota durante el plazo concesional (incluido en el informe de régimen económico) para dar cumplimiento a los criterios

establecidos en los pliegos de edad media de la flota y antigüedad máxima de los vehículos y con una estimación del tipo de interés del 6%.

Respecto a la partida de amortizaciones, debe indicarse que figura en el pliego de prescripciones técnicas, en el apartado XII-6, que la empresa concesionaria es la titular de los vehículos. Igualmente, en el informe del régimen económico, no está incluida esta partida en la relación de gastos de explotación, al no ser propiedad del Ayuntamiento los vehículos de nueva adquisición.

c) La marca y modelo de SAE es de la empresa ETRA I+D, no hay marca ni referencia, pues es un producto desarrollado por el grupo ETRA.

Los gastos correspondientes a los servicios que está realizando la empresa concesionaria así como los que puedan estar pendientes de puesta en producción relativos al SAE están contemplados en el estudio económico dentro de la partida denominada "costes de explotación y mantenimiento del SAE" (70.850,09 euros). Estos gastos corresponderían en la actualidad a comunicaciones y mantenimiento. En la jornada que se preveerá para el examen de los medios adscritos a la ejecución del contrato se podrá examinar el sistema y consultar dudas.

Por otra parte, la omisión por error de la línea 1A ya aparece rectificada en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de corrección de errores ya publicado en el perfil del contratante.